

ORDEN de 22 de mayo de 1997, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos beneficiarios de la utilización de los escenarios móviles durante 1997.

De conformidad con el art. 3.º4 (Programa I) de la Orden de 17 de marzo de 1997 (DOE n.º 35 de 22 de marzo de 1997), por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1997 y a la vista de la propuesta de la Comisión designada a tal efecto.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO

Se concede la utilización de los escenarios móviles de la Consejería de Cultura y Patrimonio a las siguientes localidades con población inferior a 2.000 habitantes.

ALJUCEN.
ALMENDRAL.
BATERNO.
CARMONITA.
CASAS DE DON PEDRO.
CONQUISTA.
CORDOBILLA DE LACARA.
GARBUYUELA.
GARLITOS.
LA HABA.
LA LAPA.
MIRANDILLA.
PUEBLA DE ALCOCER.
PUEBLA DEL MAESTRE.
PUEBLA DE LA REINA.
RETAMAL.
SAN BENITO DE LA CONTIENDA.
SANCTI-SPIRITU.
SAN PEDRO DE MERIDA.
TAMUREJO.
VALDIVIA.
VALENCIA DE LAS TORRES.

VALLE DE LA SERENA.
VALVERDE DE BURGUILLOS.
VALVERDE DE LLERENA.
VILLAGARCIA DE LA TORRE.
VIVARES.
ACEITUNA.
ALDEACENTENERA.
BARQUILLA DE PINARES.
BARRADO.
BELVIS DE MONROY.
BERZOCANA.
CALZADILLA.
CASILLAS DE CORIA.
COLLADO DE LA VERA.
GUIJO DE GALISTEO.
GUIJO DE SANTA BARBARA.
JARILLA.
LADRILLAR.
LA GRANJA.
MATA DE ALCANTARA.
MEMBRIO.
MESAS DE IBOR.
OLIVA DE PLASENCIA.
PEDROSO DE ACIM.
PERALEDA DE LA MATA.
PORTAJE
ROBLEDILLO DE LA VERA.
RUANES.
SANTA CRUZ DE PANIAGUA.
SANTA MARTA DE MAGASCA.
SALVATIERRA DE SANTIAGO.
SERREJON.
TORRE DE SANTA MARIA.
VALDELACASA DE TAJO.
VALDENCIN.
VALDEOBISPO.

Mérida, a 22 de Mayo de 1997.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ